



Tribunal Superior de Justicia de Aragón

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE LA SALA DE
GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN,**

EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024

Acta número 4

* * *

Presidente: Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas

Vocales: Ilmos. Srs.:

D. Juan Carlos Zapata Híjar.

D. D^a. María José Hernández Vitoria.

D. Alfonso Ballestín Miguel

D. Roberto Esteban Pradas.

D^a. María Victoria López Asín.

D. Javier Seoane Prado.

Secretaria: Ilma. Sra. D^a. M^a Dolores Yuste González de Rueda.

* * * * *

En Zaragoza, siendo las 10:30 horas del día señalado, se constituye la Comisión de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas, con la asistencia de los miembros anteriormente indicados, excusando su ausencia las Ilma. Sras. D^a María José Hernández Vitoria y D^a Sonia Muñoz Gracia. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los siguientes asuntos, que fueron resueltos en la forma que queda reflejada a continuación:

1.- Magistrados y Jueces

1.1 Junta Sectorial de Jueces de lo Social de 23 de enero de 2024, acordando el Régimen especial de sustituciones en caso de abstención y recusación (nº registro J. Jueces: 438/2024). **Ponente:** Ilmo. Sr. D. Roberto Esteban Pradas.



La Sala de Gobierno, previa deliberación y por unanimidad, **Acuerda:** aprobar el régimen especial de sustituciones en caso de abstención y recusación en los Juzgados de lo Social de Zaragoza, con el contenido siguiente:

El ejercicio profesional como abogado del hijo de la titular del Juzgado nº 3 ha dado lugar a su abstención en muchos procedimientos, con el consiguiente incremento de trabajo para su sustituto legal, el titular del nº 4. Por ello, surge la necesidad de repartir esos asuntos entre todos los Juzgados y al mismo tiempo establecer un régimen de compensación para mantener una equitativa carga de trabajo entre todos.

Una vez efectuada la consiguiente deliberación, se acuerda el establecimiento del siguiente régimen:

1º En Decanato se abrirá un expediente relativo a las sustituciones en caso de abstención y recusación.

2º El Juzgado comunicará a Decanato la abstención o recusación en el momento procesal oportuno a los efectos de designar a quien deba ocuparse de la sustitución.

3º Serán llamados sucesivamente y de modo ascendente todos los Juzgados, comenzando por el nº 5.

4º A los efectos de compensación, se distinguen dos clases de asuntos: los que tengan por objeto la reclamación del complemento de maternidad basados en el artículo 60 de la Ley General de Seguridad Social y el resto. Los primeros no serán objeto de compensación alguna.

El sistema funcionará de modo que cada vez que uno se abstenga o se le recuse, se generará un debe y cada vez que sea llamado por esta causa se generará un haber. De este modo las abstenciones y recusaciones se compensarán con las llamadas a sustituir por esta causa, y se llamará en primer lugar a aquel que tenga más debes en su registro.

Notifíquese este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, junto con copia del Acta de la Junta Sectorial de Jueces de lo Social de Zaragoza y al Juzgado Decano de Zaragoza.

1.2. Solicitud de jubilación anticipada interesada por la Ilma. Sra. D^a María del Milagro Rubio Gil, magistrada de la Sección 6^a de la Audiencia Provincial de Zaragoza. (nº registro Asuntos Varios: 319/2024).

La Sala de Gobierno, por unanimidad, informa favorablemente a la solicitud de jubilación anticipada de la Ilma. Sra. D^a María del Milagro



Rubio Gil, agradeciendo la labor excelente realizada durante todos los años de su desempeño profesional.

Notifíquese este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, junto con la referida solicitud y a la interesada.

Quede constancia, mediante certificación, en el expediente personal.

2.- Relativo a Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos y Adscripciones de los JATS.

2.1. Llamamiento de D. Raúl LÓPEZ MARTÍNEZ, para actuar como Juez sustituto en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE CASPE (Zaragoza), desde el jueves 25 hasta el domingo 28 de enero de 2024, siendo la causa: .../.... (nº registro sustitución: 234/2024).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.2. Llamamiento de D^a. María Dolores BARRABES CASTANERA, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE CALAMOCHA (Teruel), desde el día 26 al 28 de enero de 2024, siendo la causa: .../... (nº registro sustitución: 269/2024).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.3. Llamamiento de D. Santiago M. BELTRÁN MONFORTE, para actuar como Juez sustituto en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE DAROCA (Zaragoza), desde las 14:30 horas del día 26 de enero al 31 de enero de los corrientes, siendo la causa: por permiso de fin de semana y de 3 días. (nº registro sustitución: 307/2024).



Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.4. Llamamiento de D^a. María Dolores BARRABES CASTANERA, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE LO PENAL DE TERUEL, los días 31 de enero y 6 de febrero de 2024, siendo la causa:.../...(n^o registro sustitución: 310/2024).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.5. Llamamiento de D^a M^a del Pilar RUBIO VELASCO, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE DAROCA (Zaragoza), desde las 14:30 horas de 2 de febrero al 4 de febrero de 2024, siendo la causa: .../... (n^o registro sustitución: 322/2024).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.6. Llamamiento de D^a M^a Dolores BARRABÉS CASTANERA, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE LO PENAL DE TERUEL, el día 1 de febrero de 2024, siendo la causa: dictar sentencia en el procedimiento abreviado número 129/2023 del Juzgado de lo Penal de Teruel, celebrado el 31 de enero de 2024 (n^o registro sustitución: 335/2024).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se



participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.7. Llamamiento de D^a Rosa Antonia MARQUÉS SANJÚAN, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N^o 2 DE MONZÓN (Huesca), los días 19 y 20 de febrero de 2024, siendo la causa: .../... (n^o registro sustitución: 338/2024).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.8. Llamamiento de D^a María Dolores BARRABÉS CASTANERA, para actuar como Jueza sustituta del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE CALAMOCHA (Teruel), los días 9 a 11 de febrero de 2024, siendo la causa:.../... (n^o registro sustitución 353/2024).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.9. Llamamiento de D^a Amalia FUSTERO BERNAD, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE CASPE (Zaragoza), desde las 15 horas del día 9 al 11 de febrero de 2024, siendo la causa: por permiso de fin de semana (n^o registro sustitución 369/2024).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.



Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.10. Llamamiento de D^a M^a Dolores BARRABÉS CASTANERA, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE LO PENAL DE TERUEL, los días 7 y 8 de febrero de 2024, siendo la causa: dictar sentencia en los procedimientos abreviados número 123/2023 y 8/2023, celebrados el 6 de febrero de 2024. (n^o registro sustitución: 370/2024).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.11. Llamamiento de D^a M^a Pilar SALA AUSENS, para actuar como Jueza sustituta en el REGISTRO CIVIL ÚNICO DE ZARAGOZA, desde el día 31 de enero de 2024, salvo que se designe un Juez de carrera en comisión de servicios, de disponga de Juez de Adscripción Territorial, Juez en expectativa de destino, Juez de la escuela Judicial en fase de sustitución o refuerzo o Juez en prácticas, siendo la causa: .../.... (n^o registro sustitución: 376/2024)

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.12. Llamamiento de D^a M^a Pilar GÓMEZ SANCHO, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N^o 4 DE ZARAGOZA, desde el día 5 al 15 de febrero de 2024, salvo que se designe un Juez de carrera en comisión de servicios, de disponga de Juez de Adscripción Territorial, Juez en expectativa de destino, Juez de la escuela Judicial en fase de sustitución o refuerzo o Juez en prácticas, siendo la causa: .../.... (n^o registro sustitución: 378/2024).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se



participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.13. Llamamiento de D. Raúl LÓPEZ MARTÍNEZ, para actuar como Juez sustituto en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE EJE A DE LOS CABALLEROS (Zaragoza), desde el día 13 de febrero de 2024 del corriente hasta la incorporación de la Juez titular o sea posible la sustitución profesional (magistrado, Juez de Adscripción Territorial, Juez en funciones de sustitución, etc.), siendo la causa: .../...(nº registro sustitución: 396/2024).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.14. Llamamiento de D. Santiago M. BELTRÁN MONFORTE, para actuar como Juez sustituto en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE TARAZONA (Zaragoza), desde el día 13 de febrero de 2024 del corriente hasta la incorporación de la Juez titular o sea posible la sustitución profesional (magistrado, Juez de Adscripción Territorial, Juez en funciones de sustitución, etc.), siendo la causa: .../...(nº registro sustitución: 437/2024)

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.15. Llamamiento de D^a M^a Pilar RUBIO VELASCO, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº1 DE CALATAYUD (Zaragoza), desde las 9:00 horas del día 11 al 13 de marzo de 2024 a las 00:00, siendo la causa: licencia por asistencia a curso. (nº registro sustitución: 439/2024).



Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.16. Llamamiento de D^a Rosa ARA LABORDA, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE CASPE (Zaragoza), s desde el viernes 16 de febrero a las 15:00 horas hasta el domingo 18 de febrero de 2024 a las 23:59, siendo la causa:.../... (nº registro sustitución: 440/2024).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.17. Habilitar a D^a M^a Pilar GÓMEZ SANCHO, Jueza sustituta para actuar en el JUZGADO DE LOS SOCIAL Nº 3 DE ZARAGOZA, los días 10, 11 y 12 de enero de 2024, para dictar sentencia en ese Juzgado en el que desempeño funcione de Juez sustituta los días 5, 8 y 9 de enero de 2024. (nº registro sustitución: 449/2024).

Acuerdo: ratificar la anterior habilitación y que se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.18. Llamamiento de D^a M^a Ángeles CALLIZO LÓPEZ, Jueza sustituta para actuar en el Juzgado de lo Penal nº 6 de Zaragoza, desde el día 13 de febrero de 2024, hasta que se produzca la incorporación de su titular, se designe un Juez de carrera en comisión de servicios, se disponga de Juez de Adscripción Territorial, Juez en expectativa de destino, Juez de la escuela Judicial en fase de sustitución o refuerzo o Juez en prácticas, siendo la causa: .../... (nº registro sustitución: 450/2024).



Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.19. no consta por error material.

2.20. Informe emitido por el Excmo. Sr. Presidente de este Tribunal el 12 de febrero de 2023. Sobre la actividad desarrollada por los Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos de este Territorio correspondiente al segundo semestre del año 2023, de conformidad con lo previsto en el art. 107.2.3 del vigente Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial. (nº registro Asuntos Varios: 422/2024).

El Presidente Informa extensamente sobre el asunto de que se trata y la Sala de Gobierno queda enterada, acordado la remisión del informe al Consejo General del Poder Judicial.

Quede constancia, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.- Relativo a Jueces de Paz

3.1. Comunicación del Ayuntamiento de FONFRIA (Teruel), comunicando error en el acuerdo del pleno del Ayuntamiento en el nombre del Juez de Paz SUSTITUTO, siendo el nombre correcto D. Sergio LAHOZ BERNAL y no como constaba en el apartado primero, D. Sergio Bernal Lahoz. (nº registro Asuntos Varios: 384/2024).

A la vista de la comunicación del Ayuntamiento de Fonfria (Teruel), la Sala de Gobierno queda enterada y por unanimidad, **Acuerda:** dejar sin efecto el nombramiento efectuado en el acuerdo 3.30 de la comisión de la Sala de Gobierno de 15 de diciembre de 2023.

Quede constancia, mediante certificación en el expediente oportuno.

3.2. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de FONFRÍA (Teruel), D. Sergio LAHOZ BERNAL. (nº registro J. Paz:390/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de FONFRIA (Teruel), a D. Sergio LAHOZ BERNAL.



Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.3. Designación del Juez de Paz TITULAR de BAELLS (Huesca), D. Juan SOPENA TERÉS. (nº registro J. Paz:399/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de BAELLS (Huesca), a D. Juan SOPENA TERÉS.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.4. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTA de ARCOS DE LAS SALINAS (Teruel), D^a Alicia NAVARRÉ CUBEL. (nº registro J. Paz:400/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz SUSTITUTA de ARCOS DE LAS SALINAS (Teruel), a D^a Alicia NAVARRÉ CUBEL.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.5. Designación de la Jueza de Paz TITULAR de LUTUÉNIGO (Zaragoza), D^a María Cristina RODRIGO PELLICER. (nº registro J. Paz:401/2024).



Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz TITULAR de LUTUÉNIGO (Zaragoza), a D^a María Cristina RODRIGO PELLICER.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.6. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTA de LUTUÉNIGO (Zaragoza), D^a María MORENO TRILLO (nº registro J. Paz:402/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz SUSTITUTA de LUTUÉNIGO (Zaragoza), a D^a María MORENO TRILLO

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.7. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de GALLUR (Zaragoza), D. Antonio Miguel SIERRA FERRÁNDEZ (nº registro J. Paz:403/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de GALLUR (Zaragoza), a D. Antonio Miguel SIERRA FERRÁNDEZ.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.



3.8. Designación de la Jueza de Paz TITULAR de AINZÓN (Zaragoza), D^a María Luisa BELLIDO CUARTERO. (nº registro J. Paz:404/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz TITULAR de AINZÓN (Zaragoza), a D^a María Luisa BELLIDO CUARTERO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.9. Designación del Juez de Paz TITULAR de ALERRE (Huesca), D. Jorge PÉREZ GROS. (nº registro J. Paz:405/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de ALERRE (Huesca), a D. Jorge PÉREZ GROS.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.10. Designación del Juez de Paz TITULAR de BORDÓN (Teruel), D. Manuel GINER BESER. (nº registro J. Paz:406/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de BORDÓN (Teruel), D. Manuel GINER BESER.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.



3.11. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de BORDÓN (Teruel), D. José Luis CORTÉS MEMBRADO. (nº registro J. Paz:407/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de BORDÓN (Teruel), a D. José Luis CORTÉS MEMBRADO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.12. Designación de la Jueza de Paz TITULAR de GRIEGOS (Zaragoza), D^a Soledad GONZÁLEZ ARAUZ. (nº registro J. Paz:408/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de GRIEGOS (Zaragoza), a D^a. Soledad GONZÁLEZ ARAUZ

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.13. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTA de TARDIENTA (Huesca), D^a Elisa SANTOLARIA CALLÉN. (nº registro J. Paz:409/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz SUSTITUTA de TARDIENTA (Huesca), D^a Elisa SANTOLARIA CALLÉN.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.



3.14. Designación del Juez de Paz TITULAR de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza), D. Miguel Ángel CEREGIDO MIRANDA. (nº registro J. Paz:325/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza), D. Miguel Ángel CEREGIDO MIRANDA.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.15. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTA de SIERRA DE LUNA (Zaragoza), D^a Sonia BARÓN PÉREZ. (nº registro J. Paz:426/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz SUSTITUTA de SIERRA DE LUNA (Zaragoza), D^a Sonia BARÓN PÉREZ.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.16. Designación de la Jueza de Paz TITULAR de MUEL (Zaragoza), D^a Aránzazu GIL REDONDO. (nº registro J. Paz:427/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz TITULAR de MUEL (Zaragoza), D^a Aránzazu GIL REDONDO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.



3.17. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTA de MUEL (Zaragoza), D^a Ana María BAYAD ARTIGAS. (nº registro J. Paz:428/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz SUSTITUTA de MUEL (Zaragoza), a D^a Ana María BAYAD ARTIGAS.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.18. Tener por renunciado al Juez de Paz SUSTITUTO de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza), al haber sido nombrado Juez de Paz titular de ese municipio. (nº registro J Asuntos Varios: 429/2024)

Acuerdo: Tener por renunciado en su cargo a D. Miguel Ángel CEREGIDO MIRANDA, Juez de Paz SUSTITUTO del Municipio de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza).

Que se participe al respectivo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de Paz, para conocimiento de la persona interesada, e igualmente al Ayuntamiento de dicho municipio, a efectos de la convocatoria a que se refiere el art. 5.1 del citado Reglamento y de lo prevenido en los arts. 6 y 7 del mismo.

Quede constancia, mediante certificación, en el expediente oportuno

3.19. Dación de cuenta del transcurso del plazo en exceso de tres meses a que se refieren los art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9.2 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, sin que por el Ayuntamiento de CASTELSERAS (Teruel) se haya designado Juez de Paz TITULAR de dicho municipio. (nº registro Asuntos Varios: 411/2024).

Acuerdo: con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los citados artículos y en el 11 del mismo Reglamento, anúnciese la referida vacante en el BOP y publíquese edicto, para que quienes estén interesados en el nombramiento puedan formular su solicitud directamente ante la Sala de Gobierno de este TSJA, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación.



Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación.

3.20. Dación de cuenta del transcurso del plazo en exceso de tres meses a que se refieren los art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9.2 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, sin que por el Ayuntamiento de CASTELSERAS (Teruel) se haya designado Juez de Paz SUSTITUTO de dicho municipio. (nº registro Asuntos Varios: 412/2024).

Acuerdo: con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los citados artículos y en el 11 del mismo Reglamento, anúnciese la referida vacante en el BOP y publíquese edicto, para que quienes estén interesados en el nombramiento puedan formular su solicitud directamente ante la Sala de Gobierno de este TSJA, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación.

Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación.

3.21. Dación de cuenta del transcurso del plazo en exceso de tres meses a que se refieren los art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9.2 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, sin que por el Ayuntamiento de LONGARES (Zaragoza) se haya designado Juez de Paz TITULAR de dicho municipio. (nº registro Asuntos Varios: 413/2024).

Acuerdo: con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los citados artículos y en el 11 del mismo Reglamento, anúnciese la referida vacante en el BOP y publíquese edicto, para que quienes estén interesados en el nombramiento puedan formular su solicitud directamente ante la Sala de Gobierno de este TSJA, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación.

Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación.

3.22. Dación de cuenta del transcurso del plazo en exceso de tres meses a que se refieren los art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9.2 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, sin que por el Ayuntamiento de LONGARES (Zaragoza) se haya designado Juez de Paz SUSTITUTO de dicho municipio. (nº registro Asuntos Varios: 414/2024).



Acuerdo: con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los citados artículos y en el 11 del mismo Reglamento, anúnciese la referida vacante en el BOP y publíquese edicto, para que quienes estén interesados en el nombramiento puedan formular su solicitud directamente ante la Sala de Gobierno de este TSJA, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación.

Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación.

3.23. Dación de cuenta del transcurso del plazo en exceso de tres meses a que se refieren los art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9.2 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, sin que por el Ayuntamiento de GRIEGOS (Teruel) se haya designado Juez de Paz SUSTITUTO de dicho municipio. (nº registro Asuntos Varios: 415/2024).

Acuerdo: con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los citados artículos y en el 11 del mismo Reglamento, anúnciese la referida vacante en el BOP y publíquese edicto, para que quienes estén interesados en el nombramiento puedan formular su solicitud directamente ante la Sala de Gobierno de este TSJA, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación.

Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación.

3.24 Previsión de vacantes en el cargo de juez/a de paz durante el mes de febrero del 2024 (nº registro Asuntos Varios: 382/2024).

Acuerdo: en relación con los expedientes de Jueces de Paz, remitir a los oportunos Ayuntamientos comunicación comprensiva de la previsión de las vacantes de los Jueces de Paz producidas durante el mes de febrero, por el transcurso del plazo legal para el que fueron nombrados, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 5.2 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, a efectos de la convocatoria a que se refiere el art. 5.1 y de lo prevenido en los arts. 6 y 7 del mismo, prorrogándose, en su caso, el mandato de los Jueces de Paz que en la actualidad desempeñan el cargo, hasta la toma de posesión del nuevo Juez de Paz, lo que se comunicará al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción respectivo, para su notificación al interesado.

Las vacantes previstas son las siguientes:

Jueza de Paz titular de PITARQUE (Teruel), D^a Ana María MOLINER SERRANO.



Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Juez de Paz titular de FARLETE (Zaragoza), D. José Ramón AZARA FUSTERO.

Juez de Paz sustituto de FARLETE (Zaragoza), D. José Carlos ALFRANCA DUARTE.

Jueza de Paz titular de URREA DE GAÉN (Teruel), D^a Araceli SANMIGUEL AMBROJ.

Jueza de Paz titular de CALACEITE (Teruel), D^a Elena SAIZ CIFUENTES.

Jueza de Paz sustituta de CALACEITE (Teruel), D^a Francisca Leocadia BERNADÓ CALAF.

Juez de Paz titular de SEDILES (Zaragoza), D. Jorge PABLO TURA.

Jueza de Paz sustituta de SEDILES (Zaragoza), D^a María Luisa PABLO TURA.

Juez de Paz sustituto de PLAN (Huesca), D Javier LOSTE PEDREIRA.

Juez de Paz sustituto de NOVALLAS (Zaragoza), D José Luis ROYO VÁZQUEZ.

Juez de Paz titular de ALBERO BAJO (Huesca), D. Adolfo LÓPEZ CIRIA.

Juez de Paz sustituto de ALBERO BAJO (Huesca), D. Roberto MONCLÚS BRAU.

Jueza de Paz sustituta de OBÓN (Teruel), D^a Emilia CLARAMONTE COMÍN.

Juez de Paz titular de LOSCORRALES (Huesca), D. Antonio ASCASO CLAVER.

Jueza de Paz titular de Castilicar (Zaragoza), D^a Rosario PÉREZ ÍÑIGUEZ.

Juez de Paz TITULAR de SAMPER DEL SALZ (Zaragoza), D. Manuel GÓMEZ IZQUIERDO.

Juez de Paz SUSTITUTO del municipio de ALCUBIERRE (Huesca), D. Agustín BUISAC LACAMBRA.

Juez de Paz SUSTITUTO del municipio de GRAÑEN (Huesca), D. José OLIVA CISNEROS.

Juez de Paz SUSTITUTO del municipio de BORAU (Huesca), D. José CALASANZ JIMÉNEZ JARNE.

Juez de Paz SUSTITUTO del municipio de BAELLS (Huesca), D. José Antonio BOIX PAU.

Jueza de Paz TITULAR del municipio de PUENTE LA REINA DE JACA (Huesca), D^a. Mercedes Nuria LÓPEZ GÓMEZ.



Jueza de Paz SUSTITUTA del municipio de PUENTE LA REINA DE JACA (Huesca), D^a. María del Carmen PUEYO LAFUENTE.

Jueza de Paz TITULAR del municipio de SANTA CRUZ DE LA SEROS (Huesca), D^a. Ana Isabel DIES BORRA.

Juez de Paz TITULAR del municipio de FAGO (Huesca), D. Alberto BARCOS BARCOS.

Juez de Paz SUSTITUTO del municipio de FAGO (Huesca), D. Sergio BARCOS LÓPEZ.

Juez de Paz SUSTITUTA de HOZ Y COSTEAN (Huesca) a D^a. Susana SALAS ESCRIBANO.

Juez de Paz SUSTITUTO DE BARBUÉS a D. Fernando CORUINOS LARROSA.

Quede constancia de este Acuerdo en los expedientes oportunos, mediante certificación.

3.25. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 1 de febrero de 2024 de Fuentespalda, acordando que en el del Pleno de 31 de agosto de 2023 hubo un error en el nombramiento de Juez de Paz de D. Pedro Segura Martín en el que se nombraba Juez de Paz sustituto en lugar del titular, subsanándose dicho error en el pleno de febrero. (nº registro Asuntos Varios: 460/2024).

A la vista del acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Fuentespalda (Teruel), la Sala de Gobierno queda enterada y por unanimidad, **Acuerda:** dejar sin efecto el nombramiento efectuado en el acuerdo 3.4 de la Comisión de Sala de Gobierno de 20 de octubre de 2023.

Quede constancia, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.26. Designación del Juez de Paz TITULAR de FUENTESPALDA (Teruel), D. Pedro SEGURA MARTÍN. (nº registro J. Paz:466/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz TITULAR de FUENTESPALDA (Teruel), D. Pedro SEGURA MARTÍN.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá



tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

4.- Área Disciplinaria

(sin asunto)

5.- Medidas de apoyo y Seguimiento

5.1. Informe del Excmo. Sr. Presidente en relación con el alarde nº 1/2024 confeccionado por D^a Rocio Pilar VARGAS MAGALLÓN, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Alcañiz (Teruel) con motivo de su cese en el citado órgano el pasado 9 de enero del 2024.

Por la Sala de Gobierno se consideran los extremos a que hace referencia el Presidente en su informe, expresando su conformidad con las consideraciones contenidas en el mismo y acordando la remisión del Alarde e informe al Consejo General del Poder Judicial y del citado informe al Juzgado afectado, notificándoles el presente acuerdo.

Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación.

5.2. Informe del Excmo. Sr. Presidente en relación con el alarde nº 2/2024 confeccionado por la Ilma. D^a María Cristina SALUEÑA BAQUEANO, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Huesca con motivo de su cese en el citado órgano el pasado 9 de enero del 2024.

Por la Sala de Gobierno se consideran los extremos a que hace referencia el Presidente en su informe, expresando su conformidad con las consideraciones contenidas en el mismo y acordando la remisión del Alarde e informe al Consejo General del Poder Judicial y del citado informe al Juzgado afectado, notificándoles el presente acuerdo.

En cuanto a lo expuesto, tanto en el mencionado alarde como en el informe del Excmo. Sr. Presidente, en el apartado de medios materiales, entre otras consideraciones, se informa:

".../...con frecuencia, especialmente tras las actualizaciones de la aplicación, existen problemas de conexión a Avantius que interrumpen el ritmo normal de trabajo en la oficina.



La Sala virtual funciona correctamente, no así el sistema de videoconferencia en el que de forma habitual existen problemas de conexión, así como de audición.”

La Sala de Gobierno, acuerda: que se ponga en conocimiento de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón, para que adopte la medida oportuna.

Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación.

5.3. Informe del Excmo. Sr. Presidente en relación con el alarde nº 3/2024 confeccionado por la Ilma. D^a María José ALEGRE ESPADA, titular del Juzgado de lo Penal nº 6 de Zaragoza con motivo de su cese en el citado órgano el pasado 9 de enero del 2024.

Por la Sala de Gobierno se consideran los extremos a que hace referencia el Presidente en su informe, expresando su conformidad con las consideraciones contenidas en el mismo y acordando la remisión del Alarde e informe al Consejo General del Poder Judicial y del citado informe al Juzgado afectado, notificándoles el presente acuerdo.

Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación.

6.- Asuntos Varios

6.1. Comunicación de la Fiscal Superior de Justicia de Aragón, en relación con el Acuerdo adoptado por la Comisión de la Sala de Gobierno del TSJA en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2023 sobre intervención del Ministerio Fiscal en la prestación del servicio de guardia en los partidos judiciales distintos de capital de provincia en la comunidad autónoma de Aragón. (nº registro Asuntos Varios: 2296/2023). **Ponente:** Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas. (designado con anterioridad).

Vistas las medidas de mejora y coordinación adoptadas por la Fiscalía, se procederá a realizar un nuevo estudio de la situación transcurridos tres meses.

Notifíquese este Acuerdo, mediante certificación, a la Excma. Sra. Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Quede constancia, mediante certificación, en el expediente oportuno.



6.2. Comunicación de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Barbastro y Decano, informando de la falta de personal en dicho Juzgado, pese a la solicitud del nombramiento de un funcionario de refuerzo a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón, sin que hayan recibido contestación (nº registro Asuntos Varios: 317/2024).

La Sala de Gobierno, **Acuerda:** solicitar más información al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 y Decano de Barbastro.

Quede constancia, mediante certificación, en el expediente oportuno.

6.3. (reservado)

6.4. Decisión de la Sala de Gobierno sobre la publicidad que deba restringirse en los acuerdos adoptados. (nº registro Asuntos Varios: 473/2024).

La Sala de Gobierno por unanimidad decide, que pueden tener publicidad los acuerdos de la presente acta a excepción del punto 6.3.

ADENDA I.- Utilización de la videoconferencia en las actuaciones judiciales y firma de las resoluciones judiciales. Ponente: Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas.

El Ponente informa y la Sala de Gobierno, por unanimidad, **Acuerda:**

A) Utilización de la videoconferencia en las actuaciones judiciales.

En relación a las dudas que se han suscitado en cuanto a la forma de realización de las actuaciones judiciales con presencia telemática, mediante la herramienta de la videoconferencia, la Sala de Gobierno, con la finalidad de dar seguridad y establecer su correcta utilización, aclara:

A partir de la pandemia de COVID, se ha generalizado la celebración de actos procesales mediante presencia telemática, a través de la herramienta de la videoconferencia. La utilización de esta herramienta se ha mantenido una vez superada la crisis sanitaria y se incrementará a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 6/2023.

La escasez de la regulación procesal sobre cómo deben celebrarse los actos procesales mediante presencia telemática ha generado prácticas diversas, entre las que se incluye que el juez o magistrado que preside las actuaciones procesales con presencia telemática, especialmente en órganos unipersonales mixtos, se constituya fuera de la sede de su órgano



judicial, incluido su domicilio, en actuaciones diversas, entre las que se incluyen las guardias penales.

Tras el reciente Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, existe ya una regulación procesal detallada. En esta se establece, tanto en el artículo 129 bis LEC, como en el artículo 258 bis LECrim, que el órgano judicial deberá constituirse en su sede. Esta regulación entrará en vigor el 20 de marzo; sin embargo, esta exigencia ya se establecía por la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, en su artículo 14.

Por tanto, resulta claro y no discutido, que los jueces y magistrados deben estar constituidos en su sede judicial para la celebración de actuaciones procesales con presencia telemática.

La nueva regulación procesal también establece los supuestos de prespecialidad física o telemática del resto de intervinientes en las actuaciones judiciales, a la que habrá que estar.

B) Firma de las resoluciones judiciales.

Se plantea por la Secretaria de Gobierno a la Sala un problema que afecta a los Letrados de la Administración de Justicia, consistente en que, desde que se modificó el sistema de sustituciones en el SGP Avantius para que se gestionase directamente por el interesado, si el Magistrado correspondiente no firma el mismo día en el que está dado de alta el Letrado de la Administración de Justicia en la sustitución, ya no tiene posibilidad de firmar los documentos.

Esto obliga a abrir incidencia y darse de alta, nuevamente, como sustitución no programada, para firmar los documentos pendientes, o hacer un cambio de firmante, de forma que las resoluciones las firme el Letrado que está actuando en el Juzgado el día en que el Magistrado firma la resolución, pues con independencia de la fecha que conste en el encabezamiento, hasta que el Magistrado no la firma, la resolución no existe como tal ni puede producir efecto alguno.

La Sala de Gobierno recuerda a los Jueces y Magistrados la importancia de que se firmen diariamente todas las resoluciones que pasan a su portafirmas, especialmente en instrucción.

Dese traslado de este Acuerdo, mediante certificación, a los/as Jueces/zas y Magistrados/as de esta Comunidad Autónoma.

Quede constancia, mediante certificación, en el expediente oportuno.



ADENDA II.- Informe del Excmo. Sr. Presidente de este Tribunal sobre las actuaciones realizadas para determinar la necesidad de una medida de refuerzo en los Juzgados de lo Mercantil de Zaragoza.

El Excmo. Sr. Presidente informa que, puesto en contacto con el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial para valorar si los datos de los juzgados de lo mercantil de Zaragoza exigen establecer alguna medida de refuerzo, desde el citado Servicio se indica que se trata de juzgados que tienen una importante carga de trabajo y una resolución satisfactoria por los magistrados que los sirven, pero que no alcanzan, en comparación con la media nacional, ni la pendencia, ni la entrada suficientes para justificar la adopción de medidas de refuerzo. En todo caso, desde la Sala de Gobierno se propone desde hace varios años la creación del tercer juzgado, propuesta que también se mantendrá este año.

Notifíquese a los Magistrados-Jueces y Letrados de la Administración de Justicia de los Juzgados de lo mercantil de Zaragoza.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados, siendo aprobados por unanimidad de los miembros asistentes, acordándose la remisión de certificación de la presente Acta al Consejo General del Poder Judicial, a efectos de lo dispuesto en el art. 12.5 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales y dándose por terminada la sesión, de la que da fe el Secretario de la Sala de Gobierno, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO
DE LA SALA DE GOBIERNO